



ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2021-CMPSM

San Miguel, 04 de febrero de 2021.

EL ALCALDE PROVINCIAL DE SAN MIGUEL.

POR CUANTO;

El Concejo Provincial de San Miguel, en Sesión Ordinaria de la fecha:

VISTO, el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 04 de febrero del 2021, donde se trató aprobar el apoyo económico para la impresión de libro Mi Lorito Parlanchín, el Informe N° 003-2021-SGPS/MPSM, suscrito por el Sub Gerente de Programas Sociales, y el proveído emitido por la Oficina de Planificación Presupuesto y Modernización, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, todo ello concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 9° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización.

Que, conforme al Art. 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, el mismo que dispone, que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, una de las finalidades primordiales de todo gobierno municipal es velar por el desarrollo de su colectividad, tal y como lo establece expresamente el Art. 10 del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, donde se establece textualmente: "La promoción de desarrollo local es permanente e integral. Las Municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local...".

Que, mediante Formulario Único de Trámite – FUT, con Exp. N° 8054, de fecha 13 de noviembre de 2020, el señor Antonio Goicochea Cruzado, solicita apoyo económico a la Municipalidad Provincial de San Miguel, por un monto total de S/. 4,850.00 para impresión de libro Mi Lorito Parlanchín.

Que, con Informe N° 003-2021-SGPS/MPSM, del 07 de enero de 2021, suscrito por el Sub Gerente de Programas Sociales, señor Wilfredo M. Hernández Ylizarbe, solicita que el apoyo económico sea tratado en Sesión de Concejo, por tratarse del apoyo a la cultura sanmiguelina. Asimismo, la Oficina de Planificación Presupuesto y Modernización solicita mediante proveído que el apoyo económico sea tratado en Sesión de Concejo.





Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo Provincial de San Miguel, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el apoyo económico para la impresión de libro Mi Lorito Parlanchín a favor del señor Antonio Goicochea Cruzado, identificado con DNI N° 26702809, por el monto de S/. 2,000.00 (dos mil con 00/100 soles)

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Programas Sociales MPSM, el debido cumplimiento del apoyo económico otorgado por la Municipalidad Provincial de San Miguel, para la impresión de libro Mi Lorito Parlanchín, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Secretario General la comunicación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL CAJAMARCA
LORENZO ALDOR CHINGAY HERNANDEZ
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL-CAJAMARCA
Abog. Crislian Alberto Chorres Céspedes
SECRETARIO GENERAL
REG. C.A.L.N. N° 1526

